PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PAÍS Y OBSERVATORIOS SECTORIALES DE ENERGÍA 2022/2023 PARA LA AGENCIA VASCA DE INTERNACIONALIZACIÓN – BASQUE TRADE & INVESTMENT, S.A. (Expte. BTI2022007)

1.- INTRODUCCIÓN

Las consecuencias derivadas de la actual situación geopolítica, que afectan directamente a al sector energético (con matices entre sus diferentes cadenas de valor), han puesto de relevancia la importancia y necesidad de tener información actualizada sobre los diferentes mercados (cancelación de proyectos, retrasos, adjudicaciones, etc.) para la correcta toma de decisiones por parte de las empresas.

No obstante, esta necesidad es constante en un sector que, además, depende de los planes de apoyo gubernamentales al ser considerado un sector estratégico. Así, se espera que el sector vaya a sufrir un gran impulso en los próximos años gracias a los planes de reactivación económica que los diversos países van a poner en marcha, por lo que es necesario realizar una monitorización constante de su evolución que permita la identificación de oportunidades de negocio para las empresas vascas.

Asimismo, dado el perfil del tejido energético vasco, caracterizado por la alta presencia de PYMES, se ha identificado que la mayoría de las empresas no tienen acceso a bases de datos (BBDD) globales sobre el sector, siendo una clara desventaja para las mismas. Desde el ecosistema de apoyo vasco (asociaciones, instituciones públicas, clústers…), se han puesto ya en marcha algunas iniciativas que tratan de paliar esta carencia de información con mecanismos de vigilancia sectorial (por ejemplo, el Clúster de Energía con su herramienta SICC-E). No obstante, las empresas vascas han manifestado la necesidad de seguir avanzando hacia sistemas de inteligencia competitiva que les permita disponer de información actualizada y confiable para la toma de decisiones. Así, a través de una encuesta lanzada por el Clúster de Energía, las empresas han identificado el "*acceso a mercados y clientes clave*" y la "*vigilancia estratégica sobre la situación de los mercados y las perspectivas de inversión y de reactivación en los diferentes sectores y países*" como las iniciativas prioritarias en el ámbito de la internacionalización, siendo además donde consideran que mayor aporte de valor se puede generar desde el ecosistema de apoyo.

2- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la propuesta de diseño y elaboración de una serie de informes de inteligencia competitiva en el sector energético (informes sectoriales sobre país, observatorios de energía…), que ofrezcan a las empresas vascas información procesada, actualizada y de su interés sobre los principales mercados internacionales de energía, de forma que permita, tanto a las empresas como a BasqueTrade, la identificación de oportunidades de mercado en países y clientes estratégicos para las cadenas de valor energéticas de Euskadi.

La asistencia técnica comprenderá la elaboración y publicación, como mínimo, de tres "Informes País" sobre cadenas específicas del sector energético, además de dos nuevos boletines trimestrales a modo de "Observatorio Internacional del sector energético", en concreto, para la cadena de valor de T&D - Transmisión y Distribución (se incluye *Smart grids*) y de Eólico (*onshore y offshore*).

Para su elaboración, la empresa adjudicataria contará con las versiones de informes país publicados por BasqueTrade anteriormente. Así, con estas publicaciones como referencia o base, la empresa adjudicataria deberá proponer una versión mejorada de las mismas (en contenidos, principalmente)

para maximizar el aporte de valor a las empresas, y lo pondrá en práctica con la ejecución del "Informe Eólico Estados Unidos", "Informe Energías Renovables China" e "Informe Eólico Polonia".

Además de estos informes sectoriales de país, la empresa adjudicataria deberá definir, diseñar y elaborar un nuevo Observatorio Internacional en Energía, que alternará su enfoque entre un "Observatorio T&D" y un "Observatorio Eólico". La empresa adjudicataria diseñará y definirá los contenidos que estructurarán estos dos nuevos Observatorios, para lo que se aportarán como referencia los Observatorios de otros sectores publicados por BasqueTrade anteriormente (por ejemplo, Observatorio de Automoción). Una vez diseñados, la empresa adjudicataria elaborará los boletines de cada uno de los dos Observatorios (dos boletines del Observatorio T&D, uno en diciembre de 2022 y otro en junio de 2023, y dos boletines del Observatorio de Energía Eólica, uno en marzo y, el último, en septiembre de 2023).

3- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El presente contrato pretende cubrir la realización de los trabajos que se indican a continuación en tres fases diferenciadas.

El proyecto se iniciará a la firma del contrato, momento tras el cual se llevará a cabo una reunión de lanzamiento (*kick-off*) donde se hará un repaso de las tareas a realizar, entregables, responsables, plazos, etc. Se propone, como mínimo, celebrar una reunión mensual de seguimiento y contraste entre adjudicataria y BasqueTrade.

❖ FASE 1.- <u>Diagnóstico inicial</u>

Esta fase tendrá como objetivo identificar las prioridades e intereses del sector energético vasco para asegurar que los informes que se generen ofrezcan el mayor valor agregado posible a las empresas vascas en sus procesos de internacionalización. Además, persigue identificar mejores prácticas en la elaboración de estos informes en agencias y entidades de referencia con objeto similar a BasqueTrade a fin de incorporar estos elementos a los informes.

Por tanto, y para poder trabajar en la definición del enfoque, alcance y contenidos tanto de los Informes País como de los Observatorios Internacionales, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Analizar la estructura y contenidos de otros Informes País y Observatorios generados por BasqueTrade, bien relacionados al sector energético, bien relacionados a otros sectores (por ejemplo, Automoción).
- Llevar a cabo un análisis benchmark de documentos similares desarrollados por otras agencias y organismos de promoción internacional de referencia (en cuanto a formatos, contenidos, fuentes…).
- Analizar los distintos ejercicios de reflexión sobre el sector energético en Euskadi llevados a cabo desde las administraciones y ecosistema de apoyo, en los que se identifiquen las prioridades y líneas del desarrollo del sector en Euskadi y, sobre todo, sus ambiciones e intereses en el ámbito internacional.
- Mantener reuniones con las empresas vascas, de manera genérica, del sector energía y, de manera específica, de los subsectores estratégicos definidos (Transmisión y Distribución incluyendo *Smart grids*, Eólica tanto *onshore* como *offshore*), con el objetivo de identificar aquellas áreas o ámbitos de mayor relevancia para ellas y aquellos elementos de información que les aporten un mayor valor agregado a la hora de analizarlos y representarlos en los informes que se generen.

Estos elementos deberán ser los principales inputs de la empresa adjudicataria para la definición de estructura y contenidos de los documentos a diseñar y generar. Los resultados del análisis realizado y sus conclusiones se deberán compartir y validar con BasqueTrade de forma previa a la definición de cada uno de los tipos de informes a generar.

Los licitadores deberán incorporar a sus ofertas técnicas una propuesta de contenido de cuestionarios, metodología de seguimiento de cuestionarios y propuesta de guion de entrevista.

Entregables:

- Diagnóstico inicial (plazo máximo: hasta 30 de octubre de 2022)

❖ **FASE 2.- <u>Planteamiento de los informes tipo</u>**

Esta fase comprenderá las tareas de definición de los diferentes entregables (ya sean versiones mejoradas de las publicaciones existentes o nuevos) y el modo de elaborarlos, así como el análisis para adaptar los contenidos de los mismos a las necesidades y características del sector de energético de Euskadi.

➢ **<u>Definición Informe país del Sector Energía</u>**

Siguiendo como modelo los informes país del sector energía realizados por BasqueTrade anteriormente, así como los informes país sectoriales de otros sectores económicos, la identificación de buenas prácticas y teniendo en cuenta los intereses identificados en la interacción con las empresas vascas, se realizará un análisis sobre el índice y contenidos óptimos para esta tipología de informes.

Además, en base al conocimiento disponible sobre el tejido industrial vasco en energía y a los distintos análisis realizados sobre el sector y sus prioridades estructurales y coyunturales por parte de los distintos agentes del ecosistema del sector en Euskadi, se deberán adecuar el índice y contenidos propuestos a las características, intereses y prioridades de las empresas vascas. Es decir, partiendo de la información más genérica sobre el sector en el país / región (dimensión del mercado, principales players, cadena de valor, regulación, tecnologías, perspectivas…) descender a apartados concretos que interesen a determinados grupos de empresa (por ejemplo, inversiones planificadas y parques proyectados, oportunidades de negocio, datos de mercado…). Todo ello considerando que el sector energía es un sector con divisiones subsectoriales tan amplias y diferenciadas que constituyen elementos de análisis con entidad propia (Transformación y Distribución, Eólico, Solar, Energía Marina…).

Así mismo, se detallará el modo en el que se extraería la información de valor y se elaboraría el informe (entrevistas con agentes y asociaciones referentes en destino, aportación de análisis, fuentes de información…).

Por otro lado, se valorará el formato que se propone para el informe: longitud mínima y máxima por apartados, espacios para infografías, tablas o gráficos, etc. La información deberá ser los más clara, visual y esquemática posible para facilitar la lectura.

Los licitadores deberán incorporar a sus ofertas técnicas un índice mínimo de contenidos para la propuesta de informe país del sector energía.

➢ **Definición del Observatorio Trimestral de Energía**

Partiendo de los resultados recopilados y consensuados con BasqueTrade en el Diagnóstico inicial, se realizará un análisis y propuesta sobre el índice y contenidos idóneos para el Observatorio de Energía, considerado para una periodicidad de publicación trimestral, que respondan a las necesidades de la empresa vasca (por ejemplo, calendario nuevas inversiones, nuevos desarrollos en mercados específicos…).

El Observatorio deberá, como mínimo, monitorizar el panorama de la producción, demanda, capacidad y consumo energético por tipo de recurso/tecnología dentro de la cadena de valor analizada, tanto a nivel global y continental (Europa, Asia, América), con foco en los principales países de interés para Euskadi.

Además, deberá identificar las principales tendencias de evolución a nivel de mercado, cambios de regulación, desarrollos tecnológicos, movimientos estratégicos de los principales players y previsiones de desarrollo de grandes parques e inversiones destacadas de las que puedan desprenderse oportunidades para el tejido empresarial vasco.

Dentro del Observatorio, se alternará cada trimestre entre un Observatorio de T&D y un Observatorio de Energía Eólica. En el Observatorio de T&D se incluirá, de manera específica, el análisis del ámbito *Smart grids*. Dentro del Observatorio Eólico se incluirá, de manera específica, el análisis de los ámbitos *onshore* y *offshore*.

Se detallarán la metodología con la que se extraería la información y el modo de elaborar el informe (fuentes de información…), así como la forma que se propone para el informe: longitud mínima y máxima por apartados, espacios para infografías, tablas o gráficos, etc. La información deberá ser lo más clara, visual y esquemática posible y deberá facilitar que BasqueTrade pueda elaborar futuras ediciones de los Observatorios por su cuenta.

Los licitadores deberán incorporar a sus ofertas técnicas una propuesta de índice mínimo de contenidos para cada uno de los Observatorios.

Entregables:

- Planteamiento del Informe País (plazo máximo: hasta el 15 de noviembre 2022)

- Planteamiento de los dos Observatorios – T&D y Energía Eólica (plazo máximo: hasta el 15 de noviembre 2022)

❖ **FASE 3.- Ejecución**

En esta última fase se pondrá en práctica lo trabajado en las etapas anteriores con la elaboración de los siguientes estudios:

➢ **Ejecución Informe Estados Unidos: Eólico**

A partir del planteamiento establecido para la tipología de informe “Informe País del Sector Energía” en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará dicho informe para el caso del mercado de Estados Unidos, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas del sector energético en diciembre de 2022.

En concreto, el Informe País de Estados Unidos se enfocará en Eólico (incluye *onshore* y *offshore*).

Asimismo, y en colaboración con las oficinas de Basque Trade & Investment en Estados Unidos, la empresa adjudicataria deberá proponer un conjunto de asociaciones sectoriales, instituciones y empresas del sector energético en Estados Unidos en general, y del ámbito eólico en particular, para su entrevista de forma telemática, con el objeto de recabar y contrastar información sobre la dinámica competitiva de país. Dichas entrevistas serán concertadas por el equipo consultor, en colaboración con la oficina de BasqueTrade en Estados Unidos. A dichas entrevistas podrá asistir personal de BasqueTrade cuando así lo estime oportuno.

El informe completo deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo en PowerPoint en un formato optimizado para su publicación y presentación.

- **Ejecución Informe China: Energías Renovables**

A partir del planteamiento establecido para la tipología de informe "Informe País del Sector Energía" en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará dicho informe para el caso del mercado de China, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas del sector energético en abril de 2023.

En concreto, el Informe País de China se enfocará en Energías Renovables.

Asimismo, y en colaboración con la oficina de Basque Trade & Investment en China, la empresa adjudicataria deberá proponer un conjunto de asociaciones sectoriales, instituciones y empresas del sector energético en China en general, y del ámbito de las energías renovables en particular, para su entrevista de forma telemática, con el objeto de recabar y contrastar información sobre la dinámica competitiva de país. Dichas entrevistas serán concertadas por el equipo consultor, en colaboración con la oficina de BasqueTrade en China. A dichas entrevistas podrá asistir personal de BasqueTrade cuando así lo estime oportuno.

El informe completo deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo en PowerPoint en un formato optimizado para su publicación y presentación.

- **Ejecución Informe Polonia: Eólico**

A partir del planteamiento establecido para la tipología de informe "Informe País del Sector Energía" en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará dicho informe para el caso del mercado de Polonia, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas del sector energético en enero de 2023.

En concreto, el Informe País de Polonia se enfocará en el sector eólico (incluye *onshore* y *offshore*).

Asimismo, y en colaboración con la oficina de Basque Trade & Investment en Polonia, la empresa adjudicataria deberá proponer un conjunto de asociaciones sectoriales, instituciones y empresas del sector energético en Polonia en general, y del ámbito eólico en particular, para su entrevista de forma telemática, con el objeto de recabar y contrastar información sobre la dinámica competitiva de país. Dichas entrevistas serán concertadas por el equipo consultor, en colaboración con la oficina de BasqueTrade en Polonia. A dichas entrevistas podrá asistir personal de BasqueTrade cuando así lo estime oportuno.

El informe completo, deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo en PowerPoint en un formato optimizado para su publicación y presentación.

- **Ejecución Observatorio T&D 2022 y 2023**

A partir del planteamiento establecido para el Observatorio de Transformación y Distribución en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará las

ediciones de diciembre de 2022 y junio de 2023, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas de energía interesadas, aproximadamente, para mediados del mes de diciembre de 2022 y finales del mes de junio.

El informe completo deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo en PowerPoint en un formato optimizado para su publicación y presentación.

➢ **Ejecución Observatorio Eólico 2022 y 2023**

A partir del planteamiento establecido para el Observatorio Eólico en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará las ediciones de marzo y septiembre de 2023, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas de energía interesadas, aproximadamente para finales de marzo y de septiembre de 2023.

El informe completo, deberá ir acompañado de un resumen ejecutivo en PowerPoint en un formato optimizado para su publicación y presentación.

Entregables:

- Informe Estados Unidos: Eólico (completo + resumen ejecutivo) – Diciembre 2022
- Informe China: Energías Renovables (completo + resumen ejecutivo) – Abril 2023
- Informe Polonia: Eólico (completo + resumen ejecutivo) – Enero 2023
- Observatorio T&D: ediciones Diciembre 2022 y Junio de 2023 (mediados de diciembre 2022 y finales de junio de 2023, respectivamente)
- Observatorio Eólico: ediciones Marzo de 2023 y Septiembre de 2023 (finales de marzo de 2023 y finales de septiembre de 2023, respectivamente)

4- EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea. Los miembros del equipo deberán acreditar cualificación, formación y experiencia necesaria para el desarrollo del proyecto.

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario contar con un equipo de personas que, al menos, incorpore los siguientes perfiles:

❖ **Jefe de proyecto**: con, al menos, 10 años de experiencia preferiblemente en los siguientes ámbitos:

- Consultoría estratégica o de operaciones.
- Elaboración de informes sectoriales, tecnológicos y de mercado en el sector energía.
- Experiencia en el manejo de BBDD y grandes volúmenes de datos, preferiblemente en el sector energía.
- Conocimiento internacional del sector energético, así como del tejido empresarial vasco en este ámbito.
- Conocimiento de las cadenas de valor de Transmisión y Distribución y del sector Eólico.

- **Consultor sector de energía**: al menos 5 años de experiencia en los siguientes ámbitos:
  - Consultoría estratégica o de operaciones.
  - Elaboración de informes sectoriales, tecnológicos y de mercado en el sector energía.
  - Experiencia en el manejo de BBDD y grandes volúmenes de datos, preferiblemente en el sector energía.
  - Conocimiento del tejido empresarial vasco en el ámbito energético.

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona de contacto que será quien se encargue de todas las comunicaciones con BasqueTrade. La adjudicataria se compromete a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.

Los trabajos desarrollados serán supervisados directamente por la Unidad de Inteligencia Competitiva de BasqueTrade.

5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los licitadores habrán de presentar en su oferta técnica un plan de trabajo, al que incorporarán un cronograma, en el que se habrán de incluir todos los servicios definidos en el apartado 3 de este pliego. En todo caso, el conjunto de tareas deberá de estar completado antes del 1 de octubre de 2023.

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por parte de BasqueTrade se nombrará un Responsable del Contrato, que será la persona encargada del cumplimiento de los alcances descritos en el presente pliego, siendo sus directrices de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

La formalización del contrato por la empresa adjudicataria llevará en todo caso aparejada la cesión por su parte, en exclusiva y de forma gratuita, de todos los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, pudiera tener sobre los productos generados y componentes que lo integran o hayan sido utilizados en él a favor de BasqueTrade.

8.- CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

9.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en las dependencias de los adjudicatarios, excepto salvedades como, reuniones de seguimiento u otras tareas puntuales que, preferentemente, habrán de ser presenciales y precisarán del desplazamiento de los componentes de los equipos a las oficinas de las entidades para las que se preste el servicio contratado o se realizarán por vías telemáticas si no fuera posible por cualquier motivo; en todo caso, la decisión de realizar las labores de una forma u otra corresponderá a las entidades contratantes.

La empresa adjudicataria aportará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas y se responsabilizará de la correcta realización de las mismas. Este personal dependerá exclusivamente de los adjudicatarios, debiendo estos últimos cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, así como tributarias del personal a su cargo.

La entidad contratante en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados, por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente los servicios.

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Todos los gastos necesarios para la prestación del servicio se encuentran comprendidos en los precios ofertados (i.e. no se imputarán separadamente gastos derivados de los desplazamientos a las oficinas centrales de la entidad contratante en Bilbao, costes de transporte, tiempo invertido en el desplazamiento, etc.).

La adjudicataria tendrá la obligación de poner a disposición de la entidad contratante toda la documentación que le sea requerida cuya elaboración haya sido necesaria o meramente conveniente para la correcta prestación de servicios.

10.- ACLARACIONES TÉCNICAS

Para cualquier consulta o aclaración, BasqueTrade pone a disposición de las empresas ofertantes el siguiente contacto: kontratazioa@basquetrade.eus

La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada con sujeción los plazos previstos en el PCAP.

34089193L MARIA AINHOA ONDARZABAL (R: A95903027)

Firmado digitalmente por 34089193L MARIA AINHOA ONDARZABAL (R: A95903027)
Fecha: 2022.07.22 13:44:34 +02'00'